

5.17 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

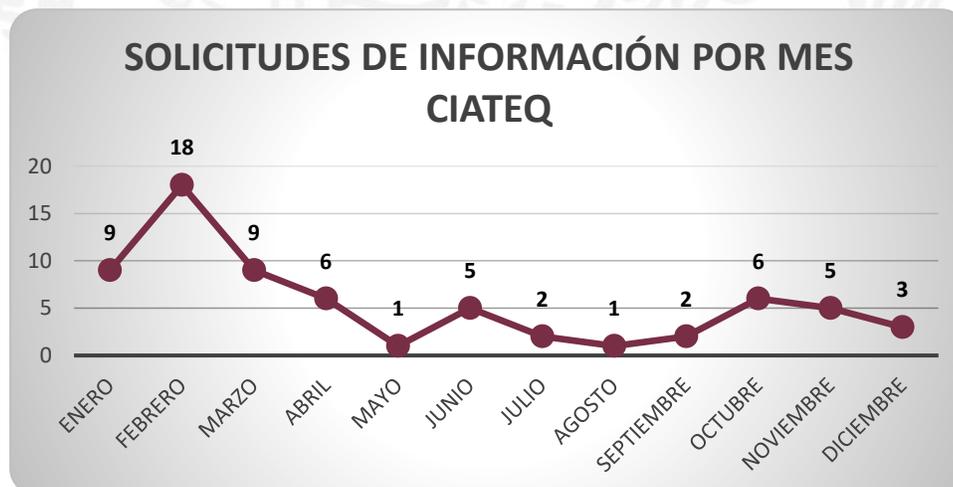
a) Atención a Solicitudes de Información.

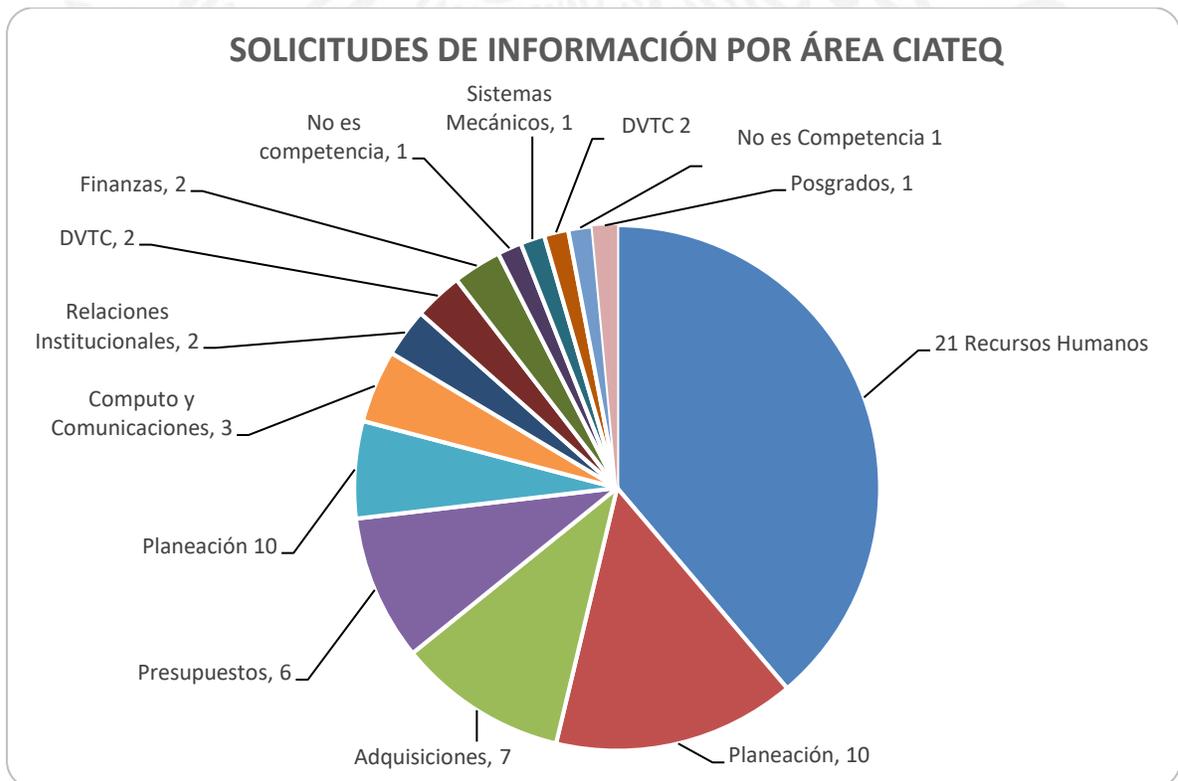
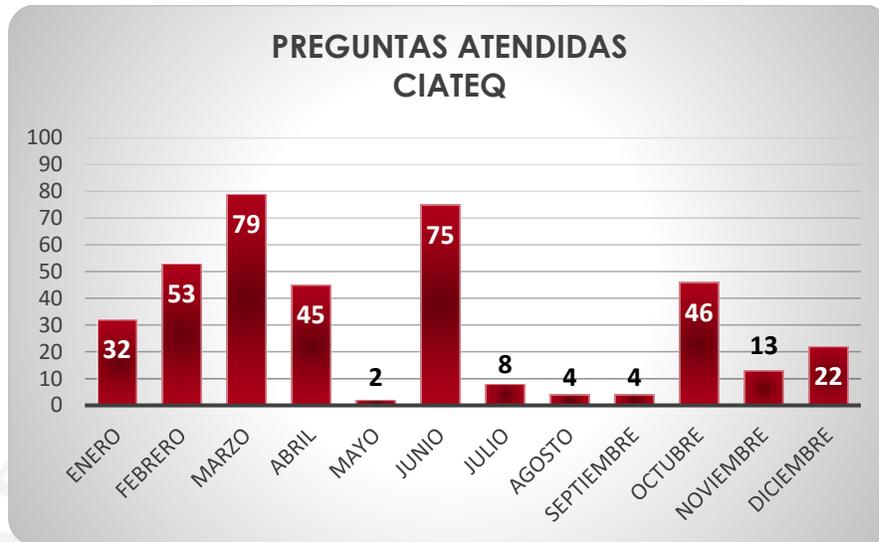
Durante el año 2017 se recibieron 67 solicitudes de información en la sección de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada. Adicionalmente, se recibieron 34 solicitudes de información en la sección del FIDEICOMISO N° 030051-4, así como 28 solicitudes en la sección del FONDO DE RETIRO VOLUNTARIO Y LIQUIDACIONES DEL PERSONAL DE CIATEQ, como se muestra en la siguiente tabla:

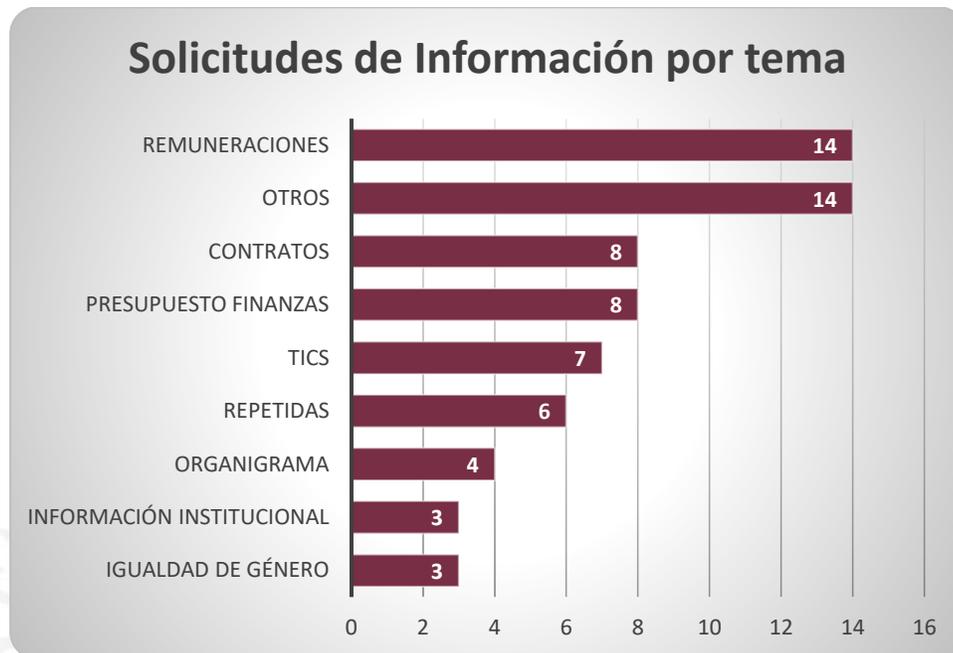
Enero-Diciembre 2017	Recibidas	Atendidas	En proceso
CIATEQ	67	65	2
FONDO	28	28	0
FIDEICOMISO	34	34	0
TOTAL	129	127	2

Cabe mencionar que las 2 solicitudes de la sección CIATEQ que quedaron en proceso, pasan a ser atendidas en el siguiente año.

A continuación, se muestran las gráficas que reflejan el resumen de las 67 solicitudes de información recibidas en la sección **CIATEQ** durante el año:







b) Recursos de revisión

Durante el mes de marzo de 2017 se recibió el recurso de revisión RRA 1232-17, derivado de la solicitud 1110400000917, el cual fue atendido enviando las pruebas el día 15 de marzo. El 5 de abril de 2017 se recibió la resolución por parte del INAI que CONFIRMA la respuesta emitida por CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada.

c) Evaluaciones del INAI

El resultado más reciente de evaluación emitido por El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para CIATEQ, A.C., corresponde a la evaluación del Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (año 2017). El resultado se recibió mediante el INAI/SAI-DGE/0018/18, a 24 de enero de 2018, obteniendo una calificación de 33.48%, como puede observarse a continuación:

Resultado del Indicador	Variación de los tiempos promedios de respuesta	Variación de porcentajes de recursos de revisión
33.48%	0.67	0.00

Cabe mencionar que la calificación obtenida en este indicador, involucra el tiempo promedio de días de respuesta del año anterior respecto al año en curso. En el año 2016 el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes fue de 13 días, en tanto que el tiempo promedio de respuesta en el año 2017 fue de 18 días; este incremento hizo que bajara la calificación respecto al año anterior, pasando de 100% a 33%. A pesar de la baja calificación de este indicador, es muy importante mencionar que la institución atendió en tiempo y forma las solicitudes de información, todas dentro del margen de 20 días que otorga el INAI para dar respuesta.

d) Sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT)

Durante el año 2017 se dio cumplimiento a la carga de información en la plataforma de transparencia, de acuerdo a los plazos establecidos por el INAI.

Como resultado de la evaluación preliminar diagnóstica del SIPOT, en el Artículo 70, CIATEQ A.C obtuvo una calificación global de 50.11 % sobre 100% posible. Es importante señalar que se mantuvo una constante comunicación con el INAI para revisar y analizar los puntos débiles encontrados, y las recomendaciones recibidas fueron atendidas de acuerdo a cada fracción. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo entre la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas de CIATEQ responsables de suministrar la información que se publica en la plataforma, esto con el fin de homologar criterios y presentar lo requerido en tiempo y forma.

e) Capacitación en temas de transparencia y acceso a la información pública

Referente a la Capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados, el 31 de enero, se dio cumplimiento conforme a lo requerido por el INAI, en cuanto a realizar un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC). Con base en esta detección de necesidades, en el mes de abril se realizó el Programa Anual de Capacitación, el cual fue enviado al INAI, seleccionando los siguientes cursos para tomarlos mediante la plataforma de Capacitación CEVINAI, y se anexaron más cursos para la formación del personal de distintas áreas del centro realizadas por medio de video conferencias por el Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP) del INAI.

- Ética Pública
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas

- Metodología para la Valoración y Disposición Documental
- Metodología para el Diseño y Formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación
- Descripción Archivística
- Clasificación y Desclasificación de la Información
- Obligaciones de Transparencia
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

Durante el primer semestre 2017 se promovieron estos cursos hacia el interior del Comité de Transparencia, tanto a sus integrantes como a los asesores e invitados permanentes a dicho Comité. Durante el segundo semestre 2017 se tomó la capacitación.

f) Guía de Gobierno Abierto

En atención al "Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en las Materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2017, se dio cumplimiento al numeral 40 del Acuerdo, mediante la designación del enlace institucional de Datos Abiertos y el administrador del datos abiertos, designaciones que fueron notificadas a la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional mediante oficio No. DG/049/2017 en junio de 2017.

g) Cumplimiento a la actualización de Índices de Expedientes Reservados y Sistema de Datos Personales.

En enero y julio del 2017, se realizó el seguimiento a los expedientes clasificados como reservados, de conformidad con el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante el 2017 se reservó un expediente, de parte del área de Dirección de Sistemas Mecánicos con el proyecto FQSM37028 con el tema de propiedad intelectual el día 09/11/2017 por lo que el Centro notificó de este hecho a través de herramienta de comunicación del INAI.

En relación al Sistema de Datos Personales (Sistema Persona), el 15 de marzo se recibió el oficio INAI/SAI/DGOAEEF/0145/2017, en el cual se indica que, derivado de la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, como consecuencia de lo anterior, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ya no están obligadas a llevar a cabo la actualización semestral del Sistema Persona.

h) Archivos.

a) Cuadro General de Clasificación Archivística

A través del oficio DA/003/2017 con fecha 9 de enero de 2017, en respuesta al oficio DG/DSNA/2624/2016, se envió al AGN el anteproyecto de Cuadro General de Clasificación Archivística, incluyendo las consideraciones para su elaboración:

- ✓ Para las funciones sustantivas se tomó como insumo el árbol de procesos de CIATEQ, el cual fue validado de acuerdo a correo electrónico recibido el día 4 de octubre de 2016 de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, de la SFP. Para la sección 2S, Investigación, se registran las secciones de acuerdo a lo planteado en el árbol de procesos.
- ✓ Se tomó en cuenta el Manual de Organización Institucional vigente, validado por el CONACYT en la 2da Sesión de Órgano de Gobierno, llevada a cabo en octubre de 2016.

b) Catálogo de disposición documental

A través del oficio DA/029/2017 con fecha 24 de febrero de 2017, en atención a lo dispuesto en los "Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Ejecutivo Federal, Capítulo III, lineamiento décimo séptimo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 03/07/2015, el Centro notificó al AGN que en el año inmediato anterior no se habían realizado modificaciones en el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO). Es importante mencionar que CIATEQ cuenta con un CADIDO que fue validado por el Archivo General de la Nación con fecha 10 de julio de 2014, cuya notificación se recibió a través del oficio DV/58/14.

En noviembre de 2017 se recibió oficio del AGN donde ratifican la validez del CADIDO de CIATEQ, otorgada en 2014.

c) Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal, Sector C y T

CIATEQ A.C. continúa trabajando de acuerdo a lo establecido en el "Proyecto para fortalecimiento de los Archivos", liderado por el Archivo General de la Nación y el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal, Sector Ciencia y Tecnología, cuyo objetivo es consolidar los Sistemas Institucionales de Archivos del Sector Ciencia y Tecnología, a través de la homogeneización de los instrumentos de control y consulta archivísticos, a partir de los resultados del proceso de identificación y valoración documental.